



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN PALACIO DE JUSTICIA, CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHyM/005/2021, de fecha dos de febrero de dos mil veintiuno, firmado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHyM/006/2021, de fecha tres de febrero de dos mil veintiuno, firmado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número RHYMA/011/2021, de fecha diez de febrero de dos mil veintiuno, firmado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha veintiuno de enero de dos mil veintiuno, firmado por la directora general de la empresa AR comercializadora. -----

ASISTENTES: -----

- Maestro Fernando Bernal Salazar, Magistrado Presidente -----
del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . ----- Presente-----
- Licenciada Martha Zenteno Ramírez, integrante del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----
- Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----
- Lic. Leonel Ramírez Zamora, integrante del Consejo de la -----
Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Lic. Emilio Treviño Andrade, Contralor del Poder Judicial del Estado, con voz y voto. ----- Presente -----
Contador Público y Licenciado Armando Martínez Nava, -----
Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz. ----- Presente -----
Licenciado José Juan Gilberto de León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. - Presente-----



DECLARATORIA DE QUÓRUM.

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo: Presidente, informo a usted que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes siete integrantes de este comité de adquisiciones; cinco con derecho a voz y voto, y dos con derecho sólo a voz, lo anterior, en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala vigentes. -----

En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo: una vez escuchado el informe y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. -----

ACUERDO II/08/2021. Oficio número DRHyM/005/2021, de fecha dos de febrero de dos mil veintiuno, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio número DRHyM/005/2021, de fecha dos de febrero de dos mil veintiuno, suscrito por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo III/47/2020 de este cuerpo colegiado, remite la propuesta de incremento en el pago del arrendamiento de los inmuebles que ocupan los juzgados de lo Civil y de lo Familiar, ambos del Distrito Judicial de Zaragoza, atendiendo a la solicitud formulada por los arrendadores; al respecto, analizada la propuesta presentada, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61 y 68, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina autorizar que se celebre contrato de arrendamiento de ambos inmuebles, por las cantidades propuestas



mediante el oficio de cuenta, por el término de seis meses. Comuníquese el presente acuerdo al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos correspondientes; asimismo, en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO III/08/2021. Oficio número DRHyM/006/2021, de fecha tres de febrero de dos mil veintiuno, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio número DRHyM/006/2021, de fecha tres de febrero de dos mil veintiuno, suscrito por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, mediante el cual remite, para su autorización, el padrón de proveedores actualizado; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61 y 68, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el diverso XLII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se aprueba el padrón de proveedores, prestadores de servicios o contratistas de cuenta. Comuníquese el presente acuerdo al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO IV/08/2021. Oficio número RHYMA/011/2021, de fecha diez de febrero de dos mil veintiuno, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio número RHYMA/011/2021, de fecha diez de febrero de dos mil veintiuno, suscrito por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, mediante el cual solicita se autorice la prórroga de los contratos relacionados con servicios y adquisiciones hasta en tanto se lleve a cabo el procedimiento de adjudicación correspondiente; al respecto, tomando en consideración que mediante acuerdo IV/59/2020, de sesión extraordinaria celebrada el veinte de noviembre de dos mil veinte, este órgano colegiado autorizó adquirir los servicios de



seguridad y vigilancia, limpieza y jardinería, papelería y material de limpieza, con los proveedores que se tienen contratados actualmente para el mes de enero del año dos mil veintiuno, en tanto se conocía con certeza el presupuesto asignado al Poder Judicial del Estado para el ejercicio dos mil veintiuno y se desarrollaban los procedimientos de adquisición por licitación pública e invitación a cuando menos tres proveedores; sin embargo, la situación de riesgo epidemiológico del estado ante la pandemia por la enfermedad COVID-19 obligó a la suspensión de actividades en el Poder Judicial del Estado, por el periodo comprendido del uno de enero al catorce de febrero de dos mil veintiuno, como consta en los acuerdos III/01/2021, II/03/2021 y III/05/2021, retrasando con ello la actividad de las áreas administrativas, en consecuencia, a efecto de no entorpecer el desarrollo de las actividades propias del Poder Judicial del Estado y con ello el retardo en la impartición de justicia por la falta de insumos y servicios, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 22, fracción I, 37, 38, fracciones VIII y XI, y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como los numerales VII, XVII y XXI de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, este Comité de Adquisiciones autoriza, de manera excepcional, la prórroga en los contratos que actualmente se tienen vigentes de los servicios y adquisición de materiales que se relacionan en el oficio de cuenta, así como de la temporalidad que en el mismo se precisa, en tanto se desarrollan los procedimientos de adjudicación respectivos, instruyéndose para tal efecto al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, quien deberá cuidar que la prórroga en la contratación para la prestación de estos servicios y provisión de materiales sea en las mejores condiciones para el Poder Judicial del Estado. Comuníquese al Director de Recursos Humanos y Materiales esta determinación para su ejecución; asimismo, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

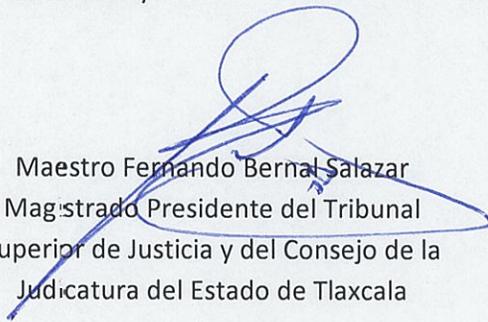
[Handwritten signature]

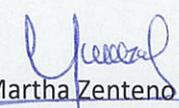
ACUERDO V/08/2021. Escrito de fecha veintiuno de enero de dos mil veintiuno, signado por la directora general de la empresa AR comercializadora. - - - -



Dada cuenta con el escrito de fecha veintiuno de enero de dos mil veintiuno, suscrito por la directora general de la empresa AR Comercializadora, Aurelia Ramírez Gordian, mediante el cual presenta propuesta económica de incremento en el monto de pago mensual del contrato de prestación de servicios de limpieza y jardinería en la sede de Ciudad Judicial, en atención a la referencia verbal que se le hizo acerca del incremento de aproximadamente cuatro mil metros cuadrados de área para realizar el aseo; al respecto, analizada la propuesta presentada, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61 y 68, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina autorizar el incremento por el servicio de limpieza al área mencionada, a partir del uno de marzo de dos mil veintiuno, hasta por el límite de la prórroga de contrato autorizada en acuerdo que antecede. Comuníquese el presente acuerdo al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos correspondientes; asimismo, en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como el Licenciado José Juan Gilberto De León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura. Doy fe. -----


Maestro Fernando Bernal Salazar
Magistrado Presidente del Tribunal
Superior de Justicia y del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala


Lic. Martha Zenteno Ramírez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

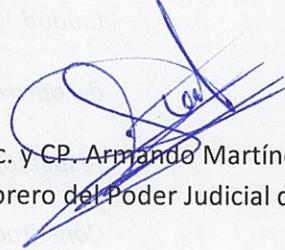

Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala


Lic. Leonel Ramírez Zamora
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN PALACIO DE JUSTICIA, CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX.

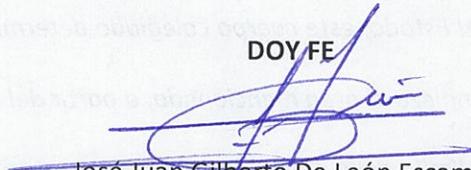


Lic. Emilio Treviño Andrade
Contralor del Poder Judicial del Estado



Lic. y CP. Armando Martínez Nava
Tesorero del Poder Judicial del Estado

DOY FE



José Juan Gilberto De León Escamilla
Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala